



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE ENERO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 14 de enero de 2020, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ MONTORO PIZARRO.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ.
DON MANUEL ROMERO LÓPEZ.
DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO.
DON DANIEL LIRIA CAMPÓN.
DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DOÑA VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ.
DON ENRIQUE JAVIER CARREÑO SALVAGO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA MARÍA ISABEL MACÍAS PIÑA.
DOÑA MONSERRAT REIXACH GARCÍA

DEL PARTIDO CIUDADANOS.-

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08	DOCUMENTO: 20201161926 Fecha: 14/01/2020 Hora: 09:06
--	---	---



OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Jiménez Morales, Arjona Méndez y Sierra Jiménez.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (01/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal 2019 prorrogado, mediante Crédito Extraordinario financiado con los anticipos reintegrables de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para 2019 (FEAR 2019) Fase II. Expte. 001/2020/CE/001". Aprobación provisional.

Punto 2º (02/2020).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a "Modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal 2019 prorrogado, mediante concesión de Suplemento de crédito financiado con los anticipos reintegrables de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para 2019 (FEAR 2019) Fase II. Expte. 002/2020/SC/001". Aprobación provisional.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (01/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 PRORROGADO, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON LOS ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA 2019 (FEAR 2019) FASE II. EXPTE. 001/2020/CE/001". APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto 2019 prorrogado, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08	DOCUMENTO: 20201161926 Fecha: 14/01/2020 Hora: 09:06
--	---	--



Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2019 prorrogado, mediante concesión de Crédito Extraordinario financiado con los ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA 2019 (FEAR 2019) FASE II, para financiar determinadas inversiones, con el siguiente desglose:

a) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON FEAR 2019 FASE II

1º. Creación de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
53 3400 60932	INVERSIONES CARRIL BICI	400.000,00
61 1530 60931	MEJORA DE VIARIOS DE BARRIADAS Y PEDANÍAS DE UTRERA	545.000,00
42 1640 62201	INVERSIONES CEMENTERIO	50.000,00
61 1510 64001	INVERSIONES IMPLANTACIÓN SMART CITY	150.000,00
11 9200 62200	ADQUISICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	840.000,00
61 1510 62310	INVERSIONES DE INSTALACIÓN DE FUENTES PÚBLICAS	15.000,00
61 1710 63220	JUEGOS INFANTILES	220.000,00
41 1710 62410	VEHÍCULO PARQUES Y JARDINES	60.000,00
41 1710 62320	MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	60.000,00
41 1710 62501	MOBILIARIO Y SEÑALIZACIÓN	25.000,00
41 1710 62411	VEHÍCULO ACTIVIDADES AMBIENTALES	30.500,00
41 1710 62321	MAQUINARIA ACTIVIDADES AMBIENTALES	89.500,00
TOTAL		2.485.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con el ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2019.

Aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91122	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2019	2.485.000,00
TOTAL		2.485.000,00

3º. Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con UN ANTICIPO REINTEGRABLE, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08

DOCUMENTO: 20201161926
 Fecha: 14/01/2020
 Hora: 09:06



Se constata también la inexistencia de aplicación de gasto que pueda soportar el gasto

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Séptima Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.- M.^a del Carmen Suárez Serrano”.

Visto Informe de Intervención, de fecha 8-01-2020, que literalmente dice:

“Informe de Intervención. La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 001/2020/CE/001 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2019 prorrogado núm 001/2020/CE/001, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con ANTICIPO REINTEGRABLE FEAR 2019 FASE II con destino a financiar inversiones. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación. Se produce inexistencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria n° 001/2020/CE/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno”.

Visto Informe de Estabilidad, de fecha 8-01-2020, que literalmente dice:

“Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08	DOCUMENTO: 20201161926 Fecha: 14/01/2020 Hora: 09:06
--	---	---



el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario financiado por los ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA 2019 FEAR 2019 FASE II y que se realizará con el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 9	2.485.000,00

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	2.485.000,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el gasto en Capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gastos, sí existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. Los ingresos procedentes de los ANTICIPOS REINTEGRABLES no operan en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7). Sin embargo el gasto a realizar sí se incluye en el cálculos de estas magnitudes, por lo que se produce una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del límite de la Regla del Gasto de aquel ejercicio en que se reconozca la obligación informándose en tal sentido.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 001/2020/CE/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno".**

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Corporación por catorce votos a favor y ocho abstenciones (Sres/as. Navarro Navarro, Plata Reinaldo, Navarro González, Carreño Salvago, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08

DOCUMENTO: 20201161926
Fecha: 14/01/2020
Hora: 09:06



PUNTO 2º (02/2020).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 PRORROGADO, MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON LOS ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA 2019 (FEAR 2019) FASE II. EXPTE. 002/2020/SC/001". APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto 2019 prorrogado, de conformidad con los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2019 prorrogado, mediante concesión de Suplemento de crédito financiado con los ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA 2019 (FEAR 2019) FASE II, para financiar determinadas inversiones, con el siguiente desglose:

a) SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON FEAR 2019 FASE II

1º. Suplemento de Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
81 3380 61920	REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN FERIA	515.000,00
TOTAL		515.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con el ANTICIPO REINTEGRABLE DE DIPUTACIÓN PARA 2019.

Aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
91122	ANTICIPO REINTEGRABLE INVERSIONES 2019	515.000,00
TOTAL		515.000,00

3º. Justificación

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de habilitar crédito para proceder al inicio de los Expedientes necesarios (contratación y adquisición), financiándose con UN ANTICIPO REINTEGRABLE, y cuyo objetivo es financiar Inversiones, entendido como Gasto del Capítulo 6 del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08

DOCUMENTO: 20201161926
Fecha: 14/01/2020
Hora: 09:06



Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar al identificarse las Inversiones a realizar y su aplicación de gasto concreta.

Se constata también la insuficiencia de aplicación de gasto que pueda soportar el mismo.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Séptima Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.- M.ª del Carmen Suárez Serrano".

Visto Informe de Intervención, de fecha 8-01-2020, que literalmente dice:

"INFORME DE INTERVENCIÓN. La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 002/2020/SC/001 conforme se dispone en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de ejecución vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO:- Se presenta a Informe, expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2019 prorrogado núm 002/2020/SC/001, en la que se propone la aprobación inicial de la modificación objeto del presente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con ANITCIPO REINTEGRABLE FEAR 2019 FASE II con destino a financiar inversiones. Se acredita el carácter específico y concreto del gasto especificándose las aplicaciones presupuestarias que va a ser objeto de creación (partidas de inversiones del Capítulo 6) y el medio de financiación. Se produce insuficiencia de aplicaciones presupuestarias que den cobertura al gasto.

SEGUNDO:- Que la aprobación de la Modificación de Crédito le corresponde al Pleno de la Corporación, siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 002/2020/SC/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno".

Visto Informe de Estabilidad, de fecha 8-01-2020, que literalmente dice:

"Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08

DOCUMENTO: 20201161926
Fecha: 14/01/2020
Hora: 09:06



Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria de Suplemento de crédito financiado con ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA 2019 (FEAR 2019) FASE II y que se realizará con el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 9	515.000,00

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EUROS)
CAPÍTULO 6	515.000,00

Al tratarse de una Modificación Presupuestaria destinada a financiar el gasto en Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos, sí existe afectación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. Los ingresos procedentes de los ANTICIPOS REINTEGRABLES no operan en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria (Capítulo 1 a 7). Sin embargo el gasto a realizar sí se incluye en el cálculos de estas magnitudes, por lo que se produce una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del límite de la Regla del Gasto de aquel ejercicio en que se reconozca la obligación informándose en tal sentido.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 002/2020/SC/001, Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora de Fondos.- Irene Corrales Moreno**".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Corporación por catorce votos a favor y ocho abstenciones (Sres/as. Navarro Navarro, Plata Reinaldo, Navarro González, Carreño Salvago, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08</p>	<p>DOCUMENTO: 20201161926 Fecha: 14/01/2020 Hora: 09:06</p>
---	---	---



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:45 horas horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011BAC600A2K4Q8M1W0J2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/01/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2020 09:09:08</p>	<p>DOCUMENTO: 20201161926 Fecha: 14/01/2020 Hora: 09:06</p>
---	--	--

